

en él se encuentran, para que comparezcan ante el Honorable Tribunal de Circuito de los Estados Unidos en una vista que tendrá lugar en y para dicho Distrito el primer lunes de Octubre, que será el día 5 del expresado mes, del año del Señor de 1908, que será el primer día del próximo período de sesiones de dicho Tribunal, con el fin de que respondan la demanda presentada ante dicho Tribunal el día 29 de Agosto de 1908 en un litigio que en el protocolo del mismo Tribunal lleva el núm. 479 y en el que William C. Cotton y Walter B. Grant, albaceas independientes, figuran como demandantes y los citados S. Engelking, etc., etc., etc., y Víctor Blot como demandados.

La naturaleza de la reclamación de los demandantes es como sigue, á saber:

Los demandantes alegan en su escrito de demanda que son albaceas independientes de la testamentaria del finado Frank B. Cotton y que como tales han obtenido legalmente la posesión de ciertas fracciones de terreno que se describen más adelante y que están situadas en el Condado del Paso, Texas; que los demandados á quienes antes se menciona ocuparon ilegalmente dichos predios, desalojando de ellos á los demandantes é impidiéndoles la posesión de los mismos, con lo que les han causado perjuicios por valor de \$200,000, por ser \$20,000 el valor razonable de su renta anual; que de haber tomado y retenido la ilegal posesión de estas propiedades todos los demandados y cada uno de ellos se reconocen responsables, habiendo ofrecido á los demandantes pagarles el valor equitativo de la renta de dichos predios; que además de que reclaman y retienen esos predios en virtud de sentencia judicial, los reclamantes alegan que la testamentaria de Frank B. Cotton ha adquirido sobre ellos título bueno y bastante con fundamento en los Estatutos de prescripción por 3, 5 y 10 años.

También alegan los demandantes que todos y cada uno de los demandados son simples intrusos en los repetidos predios, y piden fallo en su contra por el título, la restauración y la posesión de toda la parte Sur de las Mensuras de N. W. Burdett Nos. 1 y 2 situada en la ciudad del Paso, Condado del Paso, Estado de Texas, y que se describe y colinda como sigue:

(a) Comenzando en el ángulo original S. W de la citada Mensura de N. W. Burdett No. 2, sigue al Norte, por 710 pies, hasta el derecho de vía del ferrocarril Texas & Pacific; en seguida, y á lo largo de este derecho de vía, 1196 pies, con rumbo 61°30' N. E.; luego, por el mismo derecho de vía, 200 pies, con 28° 30' N. W.; después, por el

mismo derecho de vía, 1030 pies, con rumbo 61°30' N. E., hasta llegar á una estaca; por último, 2689 pies y 6 pulgadas, con rumbo 44°14' S. W., para volver al lugar de origen.

(b) Empezando en un tubo de fierro y midiendo 2689'6" hacia 44° 14' N. E., hasta llegar á una estaca; se sigue luego con 5094'8" hacia el Sur, hasta llegar á una estaca puesta en la margen del río Grande; luego 1912 pies, con rumbo 75°20' S. W., hasta otra estaca puesta en la margen del río Grande; luego 3643'6" hacia el Norte, hasta el lugar de origen.

(c) Otro terreno colindante con el anterior cuya descripción es la siguiente: Partiendo de una estaca y un montecillo de tierra situado sobre la línea Este de la mencionada Mensura de Burdett No. 2 y sobre la margen Sur del río Grande, estando dicha estaca y el montecillo á 3060 varas exactamente al Sur del ángulo N. E. de dicha Mensura de Burdett No. 2, se sigue de allí por la línea Este de la misma Mensura 1416 1/2 varas al Sur, hasta llegar á una estaca que se encuentra en la margen del río Grande, y luego, caminando hacia abajo del expresado río y siguiendo sus vueltas, hasta el lugar de origen.

(d) Otra faja de terreno contigua á la descrita en el párrafo (c) y cuyos linderos y descripción son como sigue: Partiendo de un punto 1866'6" al Este del ángulo original S. W. de la repetida Mensura No. 2 de Burdett; de allí 1427'8", con rumbo 88°30' S. E., hasta una estaca; de allí 166'6", con 68° S. E., hasta otra estaca; de allí, con 49°45' S. E., 277'7", á otra estaca; luego 833'3", con 25°30' S. E., á otra estaca; luego 444'3", con 15°20', á otra estaca; luego 348', con 1° S. E., á otra estaca; luego 673'3", con 49°10' N. E., á otra estaca; luego 1400' con 26°50' N. W., á otra estaca; luego 1310', con 38°55' N. W., á otra estaca; de allí, 886', con 59°22' N. W., hasta otra estaca; luego 528', con 77°34' N. W., hasta otra estaca; midiendo después hacia el Sur 1376 pies hasta el lugar de origen.

Que dichos terrenos están limitados hacia el Sur por el río Grande; al Este, por dicho río ó las márgenes de su antiguo cauce y por la Mensura No. 1 de Burdett, comúnmente conocida como "Adición Bassett" de la ciudad del Paso; al Oeste, por lo que se conoce como "Adición Magoffin" de la ciudad del Paso; y al Norte, por lo que se conoce como Mensuras Nos. 1 y 2 de N. W. Burdett.

Entregará usted á cada uno de los antes mencionados demandados, en persona, una copia fiel de este mandato, sin falta alguna, llevando

este original ante el Tribunal con las pruebas de haberlo ejecutado así.

TESTIGO: El Honorable Melville W. Fuller, Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos.

Va estampado en este documento el sello del expresado Tribunal de Circuito del Paso, Texas, hoy, 3 de Septiembre del año del Señor de 1908, 132º de nuestra Independencia.

Corrió en la misma fecha.

Por D. H. Hart, Secretario de dicho Tribunal:  
Geo. B. Oliver,  
Ayudante.

(Sello).

Es copia fiel del original, que certifico:

Por D. H. Hart, Secretario:  
Geo B. Oliver,  
Ayudante.

7.—El Departamento de Estado pide al Procurador General que intervenga.

Departamento de Estado.

No. 351.

Washington, Octubre 1º de 1908.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted número 65, del 29 del actual, con que remite copia y traducción de una cita judicial notificada durante los últimos días por el Tribunal Federal de los Estados Unidos en El Paso, Texas, á los ocupantes que, según explica la nota de usted, alegan tener derecho, en virtud de títulos mexicanos, á la extremidad Este de la zona del Chamizal, que forma la prolongación hacia el Sur de lo que se llama *Cotton Addition* en la ciudad del Paso, siendo el objeto de tal cita que comparezcan dichas personas ante el expresado Tribunal el 5 de este mes á contestar la demanda que ha presentado contra ellas el albacea de la testamentaria de Cotton con el objeto de desposeerlas y lanzarlas de la propiedad á que se refiere el litigio.

Pide usted que se envíen órdenes por telégrafo á las autoridades competentes para que se impida á los Tribunales locales ó federales que continúen la tramitación de este caso y de otros que se refieran á terrenos que son objeto de disputa internacional.

En contestación tengo el honor de decir que este Departamento ha solicitado del de Justicia que intervenga y pida al Tribunal que suspenda todo trámite ulterior en el litigio que se menciona en todo lo que se refiera á terrenos que estén al Sur del cauce del río Grande en 1852 tal como lo muestra el plano oficial aceptado por ambos Gobiernos, siendo dichos terrenos los marcados (b), (c) y (d) en el dibujo que acompaña á la nota de usted.

Nuevamente acepte usted, señor, las seguridades de mi alta consideración.

Elihu Root.

Señor Don José F. Godoy,  
Encargado de Negocios ad-interim de México.

8.—El Procurador General da instrucciones al de Distrito del Paso y ofrece avisar lo que conteste.

Departamento de Estado.

No. 355.

Washington, Octubre 7 de 1908

Señor:

Con referencia á la nota de este Departamento número 351, del 1º del corriente, tengo el honor de informar á usted que el Departamento ha recibido una nota del Procurador General interino, fechada el 1º del corriente, en la cual dice lo siguiente:

“Contestando la nota de usted de esta fecha, con anexos, relativa á ciertos procedimientos de lanzamiento que parece han sido iniciados ante la Corte de Circuito de los Estados Unidos del Distrito Oeste de Texas por William C. Cotton y Walter B. Grant, albaceas, contra S. Engelking y otros, quienes reclaman fundados en título mexicano una porción del terreno del Chamizal cerca de la ciudad del Paso, tengo el honor de decir á usted que hoy se han dado instrucciones por telégra-

fo al Procurador de los Estados Unidos en dicho Distrito de acuerdo con la petición de usted, y que en cuanto se reciba el informe de ese funcionario daré á usted una contestación más extensa y detallada."

Sírvase usted aceptar nuevamente, señor, las seguridades de mi alta consideración.

Elihu Root.

Señor Don José F. Godoy,  
Encargado de Negocios ad-interim de México.

9.—El Gobierno de México avisa haberse aplazado el juicio por unos meses y pide se mantengan las órdenes solicitadas.

Embajada de México  
en los Estados Unidos de América.

Nº 76.

Washington, Octubre 22 de 1908.

Excelentísimo Señor:

Habiendo puesto en conocimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores de mi Gobierno el contenido de la nota de usted número 355, en que ratifica oficialmente las instrucciones que se dieron por telégrafo al Procurador correspondiente de los Estados Unidos para que suspendiera los procedimientos de lanzamiento iniciados por la testamentaria Cotton contra algunos ocupantes de una porción de los terrenos del Chamizal, me es grato manifestar á usted el agradecimiento de mi Gobierno por lo que se ha servido hacer sobre el particular.

Igualmente le manifiesto que la Secretaría de Relaciones Exteriores de mi Gobierno ha tenido noticia de que la vista de la demanda á que se refiere este asunto, que debió haber tenido lugar el 5 del actual, se aplazó, á petición de varios de los mexicanos demandados, hasta el próximo período de sesiones de la Corte Federal, que comenzará en Abril del próximo año de 1909. Por lo tanto, de nuevo suplico á usted, por instrucciones de mi Gobierno, se sirva reiterar la recomendación que antes hizo, en previsión de que algunos de los interesados pudieren gestionar la prosecución del procedimiento y para que en el mes de Abril próximo la Corte, de una manera absoluta, suspenda el

juicio, por estar los terrenos de la zona oriental del Chamizal, motivo de la demanda de Cotton, en litigio internacional.

Con este motivo me es grato, Excelentísimo Señor, reiterar á usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José F. Godoy.

Excelentísimo Señor Elihu Root,  
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,  
Presente.

10.—Asegura el Departamento que le está prestando al asunto la atención debida.

Departamento de Estado.

Nº 370.

Washington, Noviembre 2 de 1908.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted número 76, del 22 del mes próximo-pasado, en que manifiesta que algunos de los demandados en el juicio entablado por la testamentaria de Cotton contra varios ocupantes de parte de los terrenos del Chamizal han conseguido que se aplazen sus casos para el próximo período de sesiones del Tribunal, que principiará en Abril de 1909, y suplica usted que este Departamento haga las gestiones necesarias para que se suspendan esos litigios por completo, debido á que los terrenos de la zona oriental del Chamizal están sujetos á una controversia internacional.

En contestación tengo el honor de informar á usted que se está tramitando este asunto de manera adecuada.

Nuevamente acepte usted, señor, las seguridades de mi alta consideración.

Alvey A. Adeo,  
Secretario interino.

Señor Don José F. Godoy,  
Encargado de Negocios ad-interim de México.

**11.—El Procurador General dice haber pedido informes urgentes al Paso.**

Departamento de Estado.

Nº 374.

Wáshington, Noviembre 10 de 1908.

Señor:

Refiriéndome á la correspondencia anterior, y sobre todo á la nota de usted del 22 del mes próximo-pasado y á la contestación de este Departamento del 2 del actual, acerca de un litigio iniciado por la testamentaria Cotton contra varios ocupantes de los terrenos del Chamizal, tengo el honor de remitir á usted adjunta, para su conocimiento, copia de una comunicación del Procurador General interino en que dice que se han dado instrucciones al Procurador de los Estados Unidos en el distrito occidental de Texas para que informe acerca de las gestiones que haya hecho en virtud de las instrucciones que le dió el Departamento de Justicia el 1º de Octubre de 1908, así como respecto del estado actual del litigio á que se hace referencia.

Reitero á usted, señor, las seguridades de mi alta consideración.

Robert Bacon,  
Secretario interino.

Señor José F. Godoy,  
Encargado de Negocios ad-interim de México.

ANEXO:—

Departamento de Justicia.

103530-2.

Wáshington, Noviembre 3 de 1908.

Al Secretario de Estado.

Señor:—

Al acusar recibo de la nota de usted del 2 de Noviembre y de su anexo, todo referente al juicio de lanzamiento iniciado por la testamentaria de Cotton contra algunos ocupantes de los terrenos conocidos bajo el nombre de El Chamizal, cerca del Paso, Texas, tengo el

honor de manifestarle que, de conformidad con sus deseos, hoy he dado instrucciones al Procurador de los Estados Unidos en el distrito occidental de Texas para que con prontitud me informe acerca de las gestiones que haya hecho en virtud de mis órdenes del 1º de Octubre y acerca del estado actual del litigio á que se hace referencia. Luego que reciba su contestación me será grato transcribir á usted su contenido.

Muy respetuosamente,

H. M. Hoyt,

Procurador General interino.

**12.—El Procurador Auxiliar de Waco, Texas, informa que los albaceas de Cotton no intentan hacer efectivos los lanzamientos, sino sólo proteger sus títulos contra la prescripción.**

Departamento de Estado.

No. 377.

Wáshington, Noviembre 17 de 1908.

Señor:

Refiriéndome á la correspondencia anterior relativa á los procedimientos iniciados recientemente por los albaceas de la testamentaria Cotton contra S. Engelking y otros ocupantes de una porción de terrenos del Chamizal, y en particular á la nota de esa Embajada No. 65, de fecha 29 de Septiembre último, tengo el honor de acompañar á la presente, para conocimiento de usted, copia de la respuesta dada por el Departamento de Justicia á la nota de este Departamento fechada el 1º del mes próximo-pasado, en la cual el Procurador General interino comunica en esencia el contenido del informe rendido sobre el asunto con fecha 7 del corriente por el Procurador de los Estados Unidos en el Distrito Oeste de Texas.

Acepte usted nuevamente, señor, las seguridades de mi alta consideración.

Elihu Root.

Señor Don José F. Godoy,  
Encargado de Negocios ad-interim de México.

ANEXO:—

Departamento de Justicia.

Washington, Noviembre 10 de 1908.

Al Secretario de Estado.

Señor:—

Tengo el honor de comunicar á usted que este Departamento ha recibido un informe del Procurador de los Estados Unidos en el distrito Oeste de Texas, fechado el 7 del corriente mes y relativo á los procedimientos iniciados recientemente por los albaceas de la testamentaria Cotton contra S. Engelking y otros ocupantes de una porción de terrenos del Chamizal. El señor Boynton dice que los últimos trámites llevados á cabo en dichos procedimientos consisten en la presentación de un pedimento y en la citación á los demandados que en él se mencionan para que comparezcan ante la Corte de Circuito de los Estados Unidos en El Paso, todo hecho en la forma prevenida por las leyes de Texas respecto de los juicios llamados de desocupación entablados para poner á prueba los títulos y recuperar la posesión del terreno, habiéndose presentado dicho pedimento con el único propósito de proteger á los demandantes contra que los demandados lleguen á adquirir derechos prescriptivos sobre una porción de dicho terreno y con la intención de no violentar el juicio hasta su fin mientras el terreno en cuestión sea objeto de controversia internacional y esté bajo la jurisdicción de la Comisión Internacional de Límites, por lo que no se ha dado paso alguno, después de la presentación del pedimento, para arrojar del terreno á ninguno de los demandados.

El señor Boynton dice, además, que cuando conoció del caso la Corte de Circuito en 16 de Octubre último, se llamó la atención de la misma sobre esos asuntos, por lo cual el caso se pospuso hasta el siguiente período de sesiones.

Me permito acompañar á la presente el plano que vino adjunto á la nota del Encargado de Negocios de México y que se me envió con la de usted del 1º de Octubre relativa á este asunto.

Muy respetuosamente,

J. A. Fowler,

Procurador General interino.

## 13. El Gobierno de México expresa su satisfacción por la gestión del americano.

Embajada de México  
en los Estados Unidos de América.

No. 125.

Washington, 18 de Diciembre de 1908.

Excelentísimo Señor:

Con referencia á la nota de usted número 377 de 17 del mes próximo-pasado, conque se sirvió usted remitirme copia de la respuesta dada por el Departamento de Justicia acerca de los procedimientos iniciados recientemente por los albaceas de la testamentaria Cotton contra S. Engelking y otros ocupantes de parte de los terrenos del Chamizal, me es grato manifestar á usted, por órdenes especiales que he recibido, la satisfacción conque el Gobierno de México ha recibido dicha respuesta del Departamento de Justicia en relación con el caso de que se trata.

Me es grato renovar á usted, Excelentísimo Señor, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José F. Godoy.

Excelentísimo Señor

Elihu Root,

Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,

Presente.

F.—Juicio de lanzamiento de la sucesión Cotton  
contra Geo. Paul y otros 52 ocupantes  
del Chamizal bajo título mexicano.

1.—El Embajador de México presenta queja formal al Departa-  
mento y pide que se mantenga el statu quo en El Chamizal.

Embajada de México  
en los Estados Unidos de América.

Número 492.

Washington, 5 de Febrero de 1910.

Excelentísimo Señor:

La Secretaría de Relaciones Exteriores me da noticia por telégrafo de la resolución que ha dictado el Juez Walthall, del 41<sup>o</sup> Distrito Judicial de Texas, en el juicio número 5033, dando una orden de lanzamiento contra George Paul, José Martínez y otros 51 ocupantes mexicanos del Chamizal. Dicha orden debe haber sido puesta ayer en manos del *Sheriff* para su ejecución. Como esto violaría el mantenimiento del *statu quo* concertado entre las dos Cancillerías; me permito suplicar á Vuestra Excelencia que se sirva disponer que por telégrafo se den las órdenes necesarias para que se impida el cumplimiento de esa resolución.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,  
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,  
Washington, D. C.

2.—El Subsecretario Wilson dice que ya hace que el Procurador  
General intervenga en el asunto.

Departamento de Estado.

Número 179.

Washington, Febrero 10 de 1910.

Excelentísimo Señor:—

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. No. 492, del 5 del actual, en que informa al Departamento que el Juez Walthall, de<sup>l</sup> 41<sup>o</sup> Distrito Judicial de Texas, ha expedido una orden de lanzamiento contra George Paul, José Martínez y cincuenta y un mexicanos más, ocupantes del Chamizal. Manifiesta V. E. que este acto viola el *statu quo* convenido entre México y los Estados Unidos, y pide que se den instrucciones telegráficas para impedir la ejecución de la sentencia.

En respuesta tengo el honor de informar á V. E. que el Departamento trató inmediatamente este asunto por telégrafo con el Procurador General, recomendándole que diera instrucciones telegráficas al Procurador del Distrito respectivo para que se hiciera una investigación del asunto citado.

Acepte V. E. las reiteradas seguridades de mi alta consideración.

Por el Sr. Knox:

Huntington Wilson,  
Subsecretario de Estado.

Á S. E. el señor don Francisco L. de la Barra,  
Embajador de México.

3.—El Procurador comunica los informes que tiene del Paso y dice esperarlos más amplios por correo. Cotton asegura estar decidido al lanzamiento.

Departamento de Estado.

Washington, Febrero 11 de 1910.

Excelentísimo Señor:—

Con referencia á la nota número 179, del 10 del corriente, de este Departamento, relativa al juicio de lanzamiento seguido contra George Paul, José Martínez y cincuenta y un mexicanos más que ocupan El Chamizal, tengo el honor de acompañar para su conocimiento copia de una carta del Procurador General en que da cuenta con la correspondencia telegráfica habida sobre dicho asunto.

Este Departamento espera el recibo del informe prometido por el Procurador de los Estados Unidos para poder sugerir convenientemente la futura tramitación que deba darse á este caso.

Mientras tanto, se ha suplicado al Procurador General que recomiende al Procurador de Distrito que procure obtener se aplaze la ejecución del mandato judicial de referencia.

Acepte Vuestra Excelencia las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

Por P. C. Knox:

Huntington Wilson,  
Subsecretario de Estado.

Excelentísimo Señor Don  
Francisco León de la Barra,  
Embajador de México.

ANEXO:—

Departamento de Justicia.

103530.

Washington, Febrero 8 de 1910.

Al Secretario de Estado.

Señor:

Tengo el honor de acusar á usted recibo de su telegrama del 5 del actual relativo al juicio de lanzamiento contra George Paul y otros ocupantes del Chamizal, caso número 5033. Inmediatamente después de recibido su mensaje, telegrafíé al Procurador de los Estados Unidos en el distrito Oeste de Texas como sigue:

“Embajador mexicano informa Departamento de Estado que el Juez Walthall, cuadragésimo primer distrito judicial Texas, ha expedido orden de lanzamiento en caso número 5033, contra George Paul, José Martínez y otros cincuenta y un mexicanos que ocupan El Chamizal, y que dicha orden fue puesta en manos del *Sheriff*, para su ejecución, ayer. Averigüe, llamando la atención del Juez Walthall acerca del hecho de que el límite de ese territorio (El Chamizal) está en disputa entre los Estados Unidos y México, y procure obtener que se suspenda el decreto de ejecución. Telegrafíe breve informe.”

Acabo de recibir el siguiente telegrama del Procurador de los Estados Unidos, en respuesta al mío citado:

“Contestando á su telegrama del 5 relativo á asuntos referentes al territorio del Chamizal, El Paso, permítome informarle haber recibido telegrama del Subprocurador Engelking que dice: “Refiérome su mensaje de ayer. Juicio 5033 fue entablado en Diciembre 18 de 1903, en el Juzgado del cuadragésimo primer distrito, por Frank B. Cotton contra W. J. Warder, Geo Paul, cincuenta mexicanos por allanamiento, para probar sus títulos sobre tierras parte del Chamizal. En Junio 27 de 1904, sentencia en favor demandantes contra todos los acusados, estipulando, sin embargo, que no se expediría auto de posesión sino hasta que se determinase definitivamente la cuestión de título en caso semejante entonces pendiente en el Juzgado Federal del Paso. Cotton ganó en ese caso semejante en la Suprema Corte de los Estados Unidos en Octubre de 1907. Otro auto expedido por cuadragésimo primer Juzgado en Abril 13 de 1908; pero no ejecutado. Último auto expedido en Enero 29 de 1910. Informé Walthall del asunto. Abogados ambas partes convinieron suspender acción por tiempo ra-

zorable, hasta que los Estados Unidos puedan intervenir ó decidir acerca del curso del asunto. Cotton y su abogado están decididos á ejecutar último auto. Escribo completos detalles. Engelking."

Tan luego como se reciba el informe por escrito, volveré á comunicarme con usted.

Respetuosamente,

Geo W. Wickersham,  
Procurador General.

4.--El Procurador comunica que los abogados de Cotton se obligan á suspender los lanzamientos.

Departamento de Estado.

Wáshington, Marzo 17 de 1910.

Excelentísimo Señor:

Con relación á nuestra previa correspondencia acerca del lanzamiento de ocupantes del territorio del Chamizal, tengo la honra de informar á usted que este Departamento ha recibido una carta fechada el 11 del actual, del Procurador General interino, que se refiere á un telegrama enviado el día 10 por el Departamento de Justicia al Procurador de los Estados Unidos, Boynton, á Waco, Texas, que dice:

"Me informa el Departamento de Estado que se tiene el propósito de lanzar mañana ocupantes mexicanos del territorio El Chamizal. Haga todo lo posible para mantener statu quo."

Á dicho telegrama contestó Mr. Boynton el día 11 del actual en un mensaje que para conocimiento de usted copio como sigue:

"Inmediatamente después de recibido su telegrama de ayer relativo al informe del Departamento de Estado de que se proponía lanzar á los pretendientes mexicanos del territorio de Chamizal en El Paso, me encargué del asunto telegrafando al Juez Walthall y á los abogados de los demandantes en El Paso, y he recibido de dichos abogados de los demandantes en los juicios pendientes en la Corte del Estado un telegrama que dice: "Recibidos telegramas. Suspendemos por ahora autos posesión."

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

Por Mr. Knox:

Huntington Wilson.

Excelentísimo Señor

Don Francisco L. de la Barra,

Embajador de México.